

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida
	Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.480

RESOLUCIONES

LOTERIA CHAQUEÑA RESOLUCION N° 777

Resistencia, 23 de Agosto de 1999.

Visto:

La Ley N° 3827, modificatoria de la Ley N° 500 de creación de Lotería Chaqueña; y

Considerando:

Que mediante su artículo 1°) establece que Lotería Chaqueña tendrá a su cargo la emisión, venta, explotación y contralor de la Lotería Provincial y de otros juegos mencionados en la ley N° 3827 y los que en lo sucesivo pudieran crearse por Ley;

Que el artículo 6°) de la citada normativa legal consigna como "Deberes y atribuciones del Directorio de Lotería Chaqueña", entre otras, la de dictar las normas reglamentarias de la Ley N° 3827, necesarias para cumplir con las finalidades específicas, económicas, financieras, administrativas y de organización, determinándose que las funciones precitadas son meramente enunciativas, no limitativas, pudiendo el Directorio ejecutar, disponer o aprobar cualquier otro acto que sea necesario y que haga a los fines de la Institución, a su desarrollo y al mejor cumplimiento del mandato otorgado por dicha Ley;

Que el desempeño de la Institución persigue una finalidad social, tal cual lo expresa la Ley N° 3827 en su artículo 3°) "...La Lotería Chaqueña tendrá como finalidad primordial el logro de fondos con el objeto de contribuir a la política de acción social...", refiriéndose a todo el ámbito de los juegos de azar, que de uno u otro modo lleve implícito cualquier tipo de beneficio directo o indirecto;

Que el artículo 28°) de la Ley N° 3827 dispone la potestad del manejo de cualquier tipo de suscripción pública mediante la emisión y/o venta de certificados sorteables, que tengan por objeto la obtención de algún beneficio, dado por la entrega de premios y obsequios de cualquier especie;

Que los sorteos realizados por entidades tanto de bien público sin fines de lucro como comerciales, con fines promocionales presupone un beneficio implícito, aunque en determinados tipos de sorteos se realice la organización y distribución de los certificados sorteables (cupones) sin un costo explícito, es decir, no oneroso, pero que independientemente a esto posee en su desarrollo un sistema idéntico a los que son exclusivos de esta Lotería Chaqueña, según el espíritu del artículo 31°) de la Ley N° 3827, donde se enumera la sujeción a la autorización pertinente para realizar Rifas, Tómbolas, Bingos, Bonos, Sorteos, y otros certificados sorteables;

Que para realizar los Actos de Sorteos sean onerosos o no, se debe cumplir con los pasos básicos a saber: Emisión del/los cupones sorteable/s, público participante del sorteo y premios a pagar o entregar, según sean en efectivo o en especie, que presupone el libre manejo de la potestad citada, interponiendo ante ese público asistente la fe pública, situación esta que debe

ser controlada a través del Ente Rector creado para tal fin, por cuanto es rol del mismo hacer cumplir correcta e íntegramente la secuencia total del sistema de sorteo; su distribución, sorteo propiamente dicho y la entrega de los premios;

Que las entidades que desean realizar Sorteos de diversos tipos, son parte de la sociedad que esta Institución debe salvaguardar y proteger cumpliendo de esa manera el mandato otorgado por las normas legales mencionadas, dando fe del correcto desenvolvimiento de dichos sorteos y de esa manera proteger tanto a las entidades organizadoras como al público al que estarían dirigidos;

Que el artículo 49°) de la Ley N° 3827 expresa, "... El Directorio de Lotería Chaqueña dictará los instrumentos reglamentarios de la presente Ley y de todos aquellos juegos considerados complementarios de lo que en la misma se establece";

EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA R E S U E L V E :

Artículo 1°: En carácter de Reglamentación del artículo N° 32°) de la Ley N° 3827 establécese que los "Sorteos Promocionales" serán considerados como juegos complementarios de los "Sorteos Inmediatos" dirigidos a Entidades (tanto de bien público sin fines de lucro como comerciales), según lo establece el artículo 49°) de ese instrumento legal, debiendo cumplir con las condiciones de entrega gratuita de los cupones al público asistente y/o potencialmente asistente al local promocionado, donde también se deberán entregar el/los premio/s.

Artículo 2°: Los "Sorteos Promocionales", podrán ser realizados por cualquier tipo de entidad que a criterio de Lotería Chaqueña estuviera en condiciones de hacerlo, siempre y cuando su principal objetivo, sea el de beneficiar al público participante, salvaguardando el fiel cumplimiento de lo prometido en protección de la fe pública.

Artículo 3°: Se considera "Sorteo Promocional" a todo sorteo que fuere realizado, tendiente a la obtención de un beneficio directo o indirecto para la "Entidad organizadora", mediante la emisión de cupones numerados o no y gratuitos, que serán sorteados convenientemente en un determinado acto y ante el público participante existente con la fiscalización de Lotería Chaqueña y conforme a las siguientes condiciones:

a) Los cupones deberán distribuirse exclusivamente en el o los locales de las casas organizadoras, sin obligación de compra en el caso de instituciones comerciales.

b) La Entidad organizadora deberá determinar el tiempo de duración de la distribución de los cupones obsequio, el programa de premios perfectamente detallados y entregar los mismos a Lotería Chaqueña para la realización del sorteo. Esta última será condición indispensable para poder concretar los mismos.

c) El sorteo deberá realizarse en el transcurso de un acto en el local promocionado o en otro lugar autorizado por Lotería Chaqueña y en presencia del público participante. Si el beneficiario no se hallara presente, la entidad organizadora dispondrá lo ne-

cesario a fin de ubicarlo posteriormente en base a los datos detallados en el cupón. Lotería Chaqueña supervisará toda la organización del sorteo, será la responsable de realizar el mismo y dará fe de la real entrega de los premios a los ganadores cuando se concretara.

d) Lotería Chaqueña designará por resolución del Directorio al/los funcionario/s responsable/s que cumplirá/n con las siguientes funciones:

1. Controlar todo el proceso del sorteo desde el inicio hasta la total entrega del o los premios.

2. Al momento de realizarse el sorteo, el funcionario designado como Supervisor del mismo será el que determinará el cumplimiento fiel del sorteo, teniendo presente que posee todas las características y el conocimiento del desarrollo total del mismo, debiendo dar fe de la correcta realización del sorteo en su desarrollo anterior y posterior: a) la correcta extracción del cupón ganador; b) que el cupón ganador cuente con todos los datos solicitados que permita de alguna manera la ubicación del ganador. Si esto no fuera posible, por cualquier motivo, a saber: falta de datos identificatorios y domicilio del participante, deterioro, rotura, sobreescritura del cupón, y/o alguna anomalía observada por la autoridad actuante, determinará que quede fuera de concurso; c) que el beneficiario del premio fuera una persona física que cumpla con las condiciones del sorteo; d) que el premio sea entregado convenientemente, debiendo firmarse el correspondiente recibo de premios.

Artículo 4°: La Dirección de Juegos Especiales tendrá la función de hacer cumplir los artículos de la presente Resolución, debiendo ampliar mediante este último instrumento legal los términos reglamentarios pertinentes cuando razones puntuales así lo exijan, ante situaciones que requieran la salvaguarda de los intereses de Lotería Chaqueña.

Artículo 5°: Lotería Chaqueña arancelará los "Sorteos Promocionales" con el diez por ciento (10%) del valor total de los premios programados por las Entidades organizadoras para cada emprendimiento.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Cumplido, archívese.

C.P.N. Eduardo Roberto Pérez, Presidente

C.P. Julio César Albariño, Gerente General

Eduardo Emilio Saliva, Vocal

José Daniel Meiriño, Vocal

s/c.

E:13/9/99

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 532

Resistencia, 31 de Agosto de 1999.

Artículo 1°: RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la Sra. Bienvenida Ermelinda STANGAFERRO, por la extracción de 27.576,31 m³ de suelo.

RESOLUCION N° 549

Resistencia, 7 de Septiembre de 1999.

Artículo 1°: AUTORIZAR la adquisición Directa a la firma Rossetti Construcciones S.R.L. de la cantidad de ciento ochenta (180) caños de Hormigón armado de 0,60 m. de diámetro y cincuenta (50) caños de Hormigón Armado de 0,80 m. de diámetro cada uno.

RESOLUCION N° 554

Resistencia, 8 de Septiembre de 1999.

Artículo 1°: RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la Firma Luis González, por el arrendamiento de un Camión Volcador Dodge 6000 - Dominio C-877.201.

RESOLUCION N° 557

Resistencia, 8 de Septiembre de 1999.

Artículo 1°: RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la Firma Norma Amakawa, por el arrendamiento de tres (3) Camiones, correspondiente a trabajos efectuados durante la Emergencia Hídrica, en la localidad de Santa Sylvina.

Ing. Oscar Roberto Bonfanti, Presidente

Lic. Ramón Vargas, Vocal

Lic. Julio César Burgos, Vocal

s/c.

E:13/9/99

EDICTOS

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco hace saber por cinco días que, por ante dicho Juzgado se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Miguel Antonio INNOCENTE (DNI N° 7.499.264), argentino, comerciante, domiciliado en Alvear 275, de Villa Angela, Chaco, autos: "**Innocente, Miguel Antonio s/concurso preventivo**", Exp. 1.261 folio 878 año 1999 y que ha sido designado síndico el contador Angel Francisco Lepreri, con domicilio en Rivadavia 374, de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de octubre de 1999. Mabel E. De Nicolich, escribana/secretaria. Juzgado Civil y Comercial Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 23 de agosto de 1999.

Mabel Escribanich De Nicolich, Escribana/Secretaria
R.N° 101.571 E:3/9v13/9/99

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**González, Rodolfo s/ homicidio simple**", Expte. 63 F° 482 año 1999, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal, secretaria 2 de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los referidos autos se dictó sentencia condenatoria contra Rodolfo GONZALEZ (a) "Yoyo", argentino, soltero, tercer grado primario, jornalero, hijo de Luciano González y de María Ivanoff, nacido en San Bernardo el 1 de mayo de 1956, domiciliado en Villa Rural Carlos Palacios, Tres Isletas, la que en su parte dispositiva dice: "N° 75. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 1999... **Resuelve:** I) Condenar a Rodolfo González... como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C. Penal) a la pena de quince (15) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales... II) Declarar reincidente por primera vez a Rodolfo González..." (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena el 24 de noviembre del año 2013. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 1999.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c

E:3/9v13/9/99

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**Barbetti, Luis Alberto s/robo calificado-privación ilegítima de la libertad**", Expte. 186 F° 240 año 1999, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal, secretaria 2 de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los referidos autos se dictó sentencia condenatoria contra Luis Alberto BARBETTI, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, nacido en Resistencia el 29 de abril de 1968, hijo de Félix Barbetti y de Nelly Ojeda, DNI N° 17.814.241, la que en su parte

dispositiva dice: "Nº 07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 1999... **Resuelve:** I) Unificar las sentencias Nº 41 fechada el 30/3/98 —dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación Resistencia— y condenar a Luis Alberto Barbetti como autor responsable de los delitos de robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal (arts. 166 inc. 2º en función del 164 y 141 en función del 142 inc. 4º y 54 C.P.) en Expte. 186/97; Hurto con Escalamiento (art. 163 Inc. 4º C.P.) en Exp. 187/97 en concurso real (art. 55 C.P.) y evasión (art. 280 C.P.) en Exp. 191/98, todo en concurso real (art. 55 C.P.) a la pena única de seis años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado (art. 52 inc. 2º C.P.)... II) Declarar a Luis Alberto Barbetti reincidente por sexta vez..." (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente trámite y debate. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena el 16 de abril del año 2004; a partir de esta fecha comienza el cumplimiento de la pena de reclusión accesoria; estaría en condiciones de acceder al beneficio de la libertad condicional a partir del 16 de abril del año 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 1999.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c E:3/9v13/9/99

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Céspedes, Gustavo Miguel y otros s/robo a mano armada...**", Expte. Nº 59 Fº 214 año 1999, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 —ley 4.425— en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a Gustavo Miguel CÉSPEDES (argentino, soltero, -a- "Santa", instrucción primaria, carnívero, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 1/7/73, hijo de Isabel Leonor Céspedes, DNI Nº 23.040.726, domiciliado en Congreso y Santa Cecilia de la localidad de Del Viso, Bs. As.) y a Julián Humberto MORIENEGA (argentino, soltero, albañil, primaria completa, nacido en Villa Río Bermejito, Chaco el 9/6/76, hijo de Lisandro Moriénega y de Isabel Suárez, DNI Nº 25.441.940, domiciliado en Bº 17 de Octubre, J. J. Castelli) y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "Sentencia Nº 90. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve... esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I) Declarando a Gustavo Miguel Céspedes y a Julián Humberto Moriénega... autores responsables del delito de robo calificado por el uso de armas (arts. 166 inc. 2º en función del 164 C.P.), condenando a cada uno de ellos a la pena de seis años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... VII)... Archívese. (fdo.): Dr. Teodoro C. Kachalaba, Presidente trámite y debate; doctores Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Liliana L. de Moreno, secretaria". Sentencia firme: 13/8/99. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 1999.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria

s/c E:3/9v13/9/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso preventivo del señor Ubaldo JARA MELAGRANI (L.E. Nº 7.916.579), con domicilio en Av. Paraguay Nº 329 de esta ciudad, en Expte. Nº 8.756/99. Intervienen como síndico la CPN María Lucrecia De León de Orban, con domicilio en calle José Noveri Nº 85, ciudad. Se ha fijado el día 21 de octubre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. Y el día 15 de junio del 2000, a las 18 horas para la celebración de la audiencia

informativa que se llevará a cabo en sede del Tribunal, sito en calle French Nº 166, 1º piso, ciudad. Secretaría a cargo de la Dra. Clelia Magdalena Borisov. Resistencia, 24 de agosto de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.Nº 101.596 E:6/9v15/9/99

EDICTO.- "González, Ricardo s/Robo Agravado por Uso de Arma", Expte. Nº 147, Año 1998, que se tramita ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría Nº 1, sita en Av. San Martín Nº 66, ciudad, a fin de llevar a su conocimiento que en fecha 13 de julio de 1999 se practicó nuevo cómputo de pena al condenado Ricardo GONZALEZ: (a) "Rica", argentino, concubinado, jornalero, pintor, nacido en Resistencia —Chaco— el día 9 de marzo de 1967, hijo de Vicente González y Leonarda Parra, D.N.I. Nº 17.905.747, en virtud del Decreto Nº 1202 de fecha 16 de junio de 1999 del Poder Ejecutivo de esta Provincia, mediante el cual se le reduce en seis meses la pena impuesta. El mismo debía agotar la pena el día 5 de enero del 2.003, y teniendo en cuenta la reducción con que fuera beneficiado, RESULTA: Que Ricardo GONZALEZ, cumple definitivamente con la pena impuesta el día 5 de julio del 2.002 (Cinco de julio del año dos mil dos). Ante mí:

Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey

Juez E:6/9v:15/9/99

EDICTO.- "Alegre, Gabriel s/Homicidio Simple, Lesiones Graves Reiteradas —2 hechos— y Abuso de Armas, en Concurso Real", Expte. Nº 134/97, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría Nº 2, sito en Av. San Martín Nº 66, ciudad, llevando a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por Sentencia Nº 102 del 21 de noviembre de 1997 ha resuelto: "Falla: I) ... II) ... III) Condenando a Gabriel ALEGRE, (a) "Gringo", argentino, 31 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado antes de su detención en Lote Nº 525 de Gral. San Martín, Chaco, nació el 27 de diciembre de 1967 en Gral. San Martín, Chaco, hijo de Francisco Alegre y María Miguelina Ramírez, D.N.I. Nº 18.493.424, sin número de Prontuario por no hallarse identificado, según constancia de autos, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.) por el que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en autos a sufrir la pena de Nueve años de prisión y accesorias de inhabilitación por igual término de la condena (Art. 12 C.P.). Con costas. V) ... VI) ... VIII) ... "Fdo. Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, José Timoteo Canteros, Jueces; ante Mí: Dr. Alberto Benasulín, secretario. Pena que quedará purgada el 22 de noviembre del año 2.005 a las 12:00 horas.

Dr. Alejandro Ernesto Parmetler

Juez E:6/9v:15/9/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French 166, 1º piso de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Severino CORDEIRO RAMOS (DNI Nº 92.039.184) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cordeiro Ramos, Severino s/sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 2.412/99. Resistencia, 18 de agosto de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.Nº 101.611 E:8/9v13/9/99

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en la Avda. Sarmiento Nº 330, de Resistencia, Dra. Wilma S. Martínez se hace saber por quince (15) días, que en los autos caratulados: "**Autoservicio Flores SRL s/cancelación judicial de cheque**", Expte. Nº 1.074/99, se ha dispuesto decretar la cancelación judicial del

cheque N° 313044 por \$ 6.195,20 perteneciente a la cuenta N° 742/00 del Nuevo Banco del Chaco S.A. (Sucursal Resistencia), haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dra. Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 101.615 E:8/9v13/10/99

EDICTO.- Norma Alicia Fernández de Schuk, Jueza Civil y Comercial, Décima Nominación, calle French 166, 1^{ER}. Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leonor AQUINO, M.I. N° 1.544.895, hagan valer sus derechos en autos: "**Aquino, Leonor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.454, año 1.998. Resistencia, 16 de Abril de 1999.

Clelia M.Borisov, Abogada/Secretaria

R.N°: 101.603 E:8/9v:13/9/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela Chaco, en los autos caratulados: "**Spuler Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", (Expte. 1.401 F° 960 año 1999 Sec. 1) cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Spuler M.I. 6.212.560 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 26 de Agosto de 1999. Secretaría N° 1.

*Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

R.N° 101.605 E:8/9v:13/9/99

EDICTO.- Sr. Hugo Damián Maidana, Juez de Paz de Makallé, Juzgado de Paz Tercera Categoría. Cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Salustiano BANGHER y de Angelina ANGIONE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Bangher Ricardo Salustiano y Angelina Angione de Bangher s/Sucesorio**", Expte. 127 F° 60 año 99, bajo apercibimiento de ley. Makalle, Chaco, 3 de Septiembre de 1999.

Zulma Azucena Romero, Secretaria

R.N° 101.606 E:8/9v:13/9/99

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a los herederos del Sr. Tomi Tomas Hanna Farah para que comparezcan a estar a derecho en la causa: "**Tomas Hanna Farah s/Sucesorio**", Expte. N° 294/91 bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 6 de Julio de 1999.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 101.607 E:8/9:13/9/99

EDICTO.- El Dr. Julio Cesar Ortega, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**López Miguel Angel, López Ramón Darío, Cabrera Basilio, De Domingo Marcelo s/Lesiones Graves**", Expte. 108 - F° 630 - año 1993, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2, hace saber por cinco publicaciones que se ha dictado sentencia definitiva de prescripción en favor de: Basilio Cabrera ("a" "Tilo", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 22 y 37 B° Santa Mónica, ciudad, nacido en Pampa Bandera, el día 29 de mayo de 1972, hijo de Sabino Cabrera y de Rafaela Vallejos), la que en su parte dispositiva transcribe: "N° 68. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de julio de 1999. Resuelve: l) declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Basilio Cabrera,..." Fdo. Dr. Julio Cesar Ortega, Pte. de Trámite

y Debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dr. Horacio Simón Oli-va, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de Agosto de 1999.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:8/9v:17/9/99

EDICTO.- TESTIMONIO: "Sentencia Número Sesenta y Siete: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad La Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **Resuelve: 1º** Condenar a Mauricio RUIZ (a) "Ruchi", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Violación Calificada", a cumplir la pena de nueve años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50), que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con excepción de honorarios por haber sido defendido por la Sra. Defensora Oficial N° 2 de esta Circunscripción Judicial (Art. 12, 40, 41 y 119 Inc. 1 en función del 122 del C. Penal, 386, 506, 507, y 508, C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4182/95). **2º** Decomisar. Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Trámite, Dra. Herminia Esther Ferreyra, vocal; Dra. Beatriz G. De Fanta, vocal; ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 184/192, de la causa caratulada: "**Ruiz Mauricio s/Violación Calificada**", Expte. N° 62 - F° 240 - año 1998. Villa Angela, 20 de Agosto de 1999.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria

s/c. E:8/9v:17/9/99

EDICTO.- TESTIMONIO: "Sentencia Número Treinta y Cuatro: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad La Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **Resuelve: 1º** Condenar a Ireneo Antonio LOPEZ (a) "Pichón"; de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable del delito de Homicidio, a cumplir la pena de ocho años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509, del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4182/95). **2º** ... **3º** ... **4º** ... **5º** ...". Fdo. Dr. Eduardo Horacio Costa, Presidente de Trámite; Dra. Herminia Esther Ferreyra, Vocal; Ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria, Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Agosto de 1999. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 155/166, de la causa caratulada: "**López, Ireneo Antonio s/Homicidio**", Expte. N° 72 - F° 775 - año 1999. Villa Angela, 25 de Agosto de 1999.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria

s/c. E:8/9v:17/9/99

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a Ricardo Daniel Escalante, argentino, empleado, 18 años de edad, empleado, con último domicilio en calle 9 entre 000000 B° Lamadrid, que en estos autos caratulados: "**Escalante Ricardo Daniel s/Hurto**", 905/187/99/1, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de julio de 1999. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Dictar auto de procesamiento, respecto a Ricardo Daniel ESCALANTE por considerarlo autor responsable de los delitos de Hurto, Hurto y Hurto en Concurso Real - Art. 162, 162, 162 y 55 del C.P.. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Claudia

Andrea Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de septiembre de 1999.

Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/9v:17/9/99

EDICTO.- La señora Presidente a/c del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Matilde Mayo, Presidente a/c, cita por tres (3) publicaciones seguidas los señores sucesores y/o herederos del señor Dante CIMINI y a los sucesores y/o herederos del señor Ricardo Alberto ALVAREZ y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la integración de la sala II, en autos caratulados: "**Nelson Harvey y otros s/Inic. J.A.R. por reparación vehículo particular en taller municipal**", Expte. N° 403151193-9.717-E, que dice: se ha dispuesto comunicarle, que la sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus miembros, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, vocal Presidente coordinador sala II, y Cra. Martha Gladys Díaz de Vitullo, vocal sala II (subrogante). Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:10/9v15/9/99

EDICTO.- La señora Presidente a/c del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Matilde Mayo, Presidente a/c, cita por tres (3) publicaciones seguidas los señores Ricardo Alberto MOLINA (DNI N° 11.653.578), Abdón ACOSTA (DNI N° 10.025.420) y Héctor Manuel LIMERES (DNI N° 11.520.488) y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la integración de la sala II, en autos caratulados: "**Sres. Víctor R. Tacca - Eloisa B. de Miranda y otros (Municipalidad Resistencia) - s/ iniciación J.A.R. por incumplimiento de lo dispuesto en Art. 43 inc. d.8 y 44/10 - Res. 88/73**", Expte. N° 403260687-5.589-E, que dice: "Se ha dispuesto comunicarle que la sala II que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus miembros, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, vocal Presidente coordinador sala II, y Cra. Martha Gladys Díaz de Vitullo, vocal sala II (subrogante)". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 1999.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c E:10/9v15/9/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Mitre N° 171 - Primer Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, en los autos caratulados: "**Zabala Francisco Felipe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.065, año 1999, cita a herederos y sucesores de Francisco Felipe ZABALA, M.I. N° 3.548.191, por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa. Resistencia. Secretaría, 03 de setiembre de 1999.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 101.636 E:10/9v:15/9/99

EDICTO.- Ernesto Luis Graf, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de tercera categoría de la localidad de Gancedo, Chaco, en los autos caratulados: " **Lobos, Gregorio Decoroso y Vicenta Salto s/sucesorio**", Exp. N° 271 F° N° 195 año 1999, secretaría única, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Gregorio Decoroso LOBOS (M.I. 7.413.194) y Vicenta SALTÓ (M.I. 1.552.448) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría única, Gancedo.

Dra. Mirna Besga de Cano, Secretaria

R.N° 101.650 E:13/9v17/9/99

EDICTO.- La Dra. Marta A. de La Vega, Juez Laboral de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle Obli-

gado N° 229, planta baja, de esta ciudad, cita por tres días a los derecho habientes de Jacobo MENES para que en el plazo de diez (10) de la última publicación comparezcan a tomar intervención, en los autos caratulados: "**Federación Médica del Chaco c/Ramírez Bernardina s/tercería de dominio**", Expte. N° 11.213 año 1998, como está dispuesto a F° 79, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 1 de septiembre de 1999.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.N° 101.655 E:13/9v17/9/99

EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk a cargo del Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French 166, 1° piso, en los autos caratulados: "**Gaona, Fermín s/juicio sucesorio**", expediente N° 1.415/98 cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) posteriores de la última publicación a quienes se crean herederos o acreedores del causante: Fermín GAONA (M.I. N° 1.818.889) para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 18 de agosto de 1999.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 101.657 E:13/9v17/9/99

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Orcola, Anabella Judith s/Insc. Autor. p/ejerc. el comercio**", Expte. N° 972 año 1999, se hace saber por un día que, los cónyuges: Félix Mario ORCOLA (DNI 13.439.435) y Graciela Esther RUIZICH (DNI 14.869.236) conforme escritura N° 77, de habilitación de edad, de fecha 14/07/99, autorizaron a su hija menor de edad, Anabella Judith ORCOLA (DNI 28.660.954) a ejercer el comercio. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 101.658 E:13/9/99

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Ocantos, Silvia Yamile s/inscripción en la matrícula de martilleros**", Expte. N° 702/99, se hace saber por un día, que la señora Silvia YAMILE OCANTOS (DNI N° 21.884.088) ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero público. Secretaría, 6 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 101.659 E:13/9/99

EDICTO.- El Director de Sumarios de la Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 1.140 "de facto", notifica por este único medio, en la causa administrativa caratulada: "**Dirección General de Bosques s/solicitud sumario administrativo a los agentes Azuaga, Carlos José; Espinosa, Alberto R. y Romero, Carlos Lino**", registrado como expediente N° 241-180303-0092-"E", ordenado por resolución N° 0251/93; se le hace saber al señor AZUAGA, Carlos José, de que deberá comparecer ante esta Dirección con su Documento Nacional de Identidad personal, después de la tercer publicación y con posterioridad al quinto día hábil, a fin de prestar declaración de imputado en la causa de referencia, dentro del horario de 7.30 a 13 horas, pudiendo en esa oportunidad ser asistido por su abogado defensor, a su costa.

Pablo César Bernald
Instructor

s/c E:13/9v17/9/99

EDICTO.- Dirección Supervisión General de Dirección Sumarios de la Provincia del Chaco, sito en el edificio B, subsuelo, Marcelo T. De Alvear N° 145 de esta ciudad, cita por este único medio, de conformidad a lo dispuesto en el art. 48 de la ley 1.140/72, en el expediente N°

300200490-5553-E, caratulado: “**Dción. de Personal M.S.P. s/sumario administrativo p/Reimundo Bienvenido Sosa Resol. N° 437**”, que tramita por ante esta Dirección, al señor Reimundo Bienvenido SOSA (DNI N° 11.249.823), que deberá comparecer ante esta Dirección con su documento nacional de identidad, dentro del horario de 6.30 a 13 hs. a fin de prestar declaración de imputado por presunta transgresión al inc. 11 del art. 21 de la ley 2.017, “de facto” y 2943/84. En esa oportunidad podrá ser asistido de un abogado defensor, a su costa. Fdo.: Dra. María Teresa Farías Solimano, Supervisión General-Dcción. Sumarios-Gobernación.

Dra. María T. Farías Solimano
Supervisión General

s/c E:13/9v17/9/99

< * >

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaría N° 1 hace saber a Sergio Matías BORDON, con último domicilio en quinta N° 7 de Quitilipi, que en estos autos caratulados: “**Bordón, Sergio Matías s/hurto**”, 1.802/486/99, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 1999. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar el procesamiento de Sergio Matías Bordón por suponerse autor responsable del delito de hurto (art. 162 del C.P.), confirmando la libertad que oportunamente se le concediera. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez; Sec. Dra. Claudia Andrea Ortega”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 1999.

Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaría

s/c E:13/9v22/9/99

< * >

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht hace saber al ciudadano Jorge Oscar FUNDA, argentino, casado, mecánico dental, nacido en La Tambora, Machagai, Chaco el 13/3/57, hijo de Luisa Antonia Funda, con último domicilio en Fortín Alvarado 1135, Cdad. que en la causa N° 101/98, caratulada: “**Funda, Jorge Oscar s/retención indebida**”, se ha dictado la siguiente resolución: N° 2.532 “//sistencia, 24 de octubre de 1997. Y **visto:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Funda, Jorge Oscar, ya filiado en autos, por el delito de retención indebida (art. 173 inc. 2° del C. Penal). II) Librar mandamiento de embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700), que tramitará el actuario de conformidad con lo normado por el art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción N° 5; Dr. Mario Tourn, secretario”. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención. Not. Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht Juez de Instrucción N° 3; Dr. Juan Manuel Costilla, secretario.

Dr. Juan Manuel Costilla
Secretario

s/c E:13/9v22/9/99

< * >

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Romero, Pedro s/homicidio**”, Expte. N° 54 f° 477 año 1999, secretaría 1 de la Cámara Pra. en lo Criminal hace saber a Pedro ROMERO (argentino, soltero, de ocupación jor-

nalero, hijo de José Romero y de Felipa Aceval, nacido en Avia Terai, Chaco el 28 de enero de 1951, domiciliado en planta urbana de Av Avia Terai, Chaco, titular del DNI N° 8.534.002), que en los autos de referencia se ha dictado la sentencia N° 50 de fecha 16/6/99, que en su parte pertinente se transcribe: “...esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Pedro Romero... como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del Código Penal) a la pena de nueve (9) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 C.P.), sin costas. II) Dar cumplimiento, oportunamente, a lo dispuesto por los arts. 476 y 477 del C.P.P. Ordenar el decomiso de los efectos de figuración a fs. 26... Fdo.: Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante te mí: Esteban Pavela, secretario”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 1999.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c E:13/9v22/9/99

< * >

EDICTO.- Autos caratulados: “**Azas, Raúl Gabriel - Maidana, Jeremías Daniel s/homicidio simple - Azas, María Liliana s/encubrimiento - favorecimiento real**”, Expte. N° 211 año 1998, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaría N° 1, sito en Avda. San Martín N° 66, ciudad, a fin de llevar a su conocimiento que este Tribunal dictó la sentencia N° 163, dictada el día 22 de junio de 1999, ha resuelto en su punto I) Condenar a Raúl Gabriel AZAS: argentino, soltero, albañil, DNI N° 23.273.368, nacido en Resistencia, Chaco el día 12 de marzo de 1973, hijo de Raúl Gabriel Azas y de María Aguilar, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del Código Penal) a sufrir la pena de diez años de prisión efectiva y accesorias legales del art. 12 del C.P. por igual tiempo, en esta causa donde fuera procesado, requerido a juicio y acusado por dicho delito. Asimismo, hágole saber que este Tribunal practicó al condenado Raúl Gabriel Azas el correspondiente cómputo de pena, resultando que el mismo cumple definitivamente con la pena impuesta el día 5 de enero del 2008.

Ana María Zalazar
Secretaria

s/c E:13/9v22/9/99

< * >

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Alejandro Javier ROJAS (a) “Chopis”, argentino, de 18 años de edad, soltero, changarín, nacido en Resistencia (Chaco) el 12/2/1980, hijo de Jesús Rojas y de María Elen Aleman, domiciliado en Avda. Lavalle y calle 15, ciudad, que en los autos caratulados: “**Rojas, Alejandro Javier s/robo**”, Expte. N° 1.460/98, se ha dictado la siguiente resolución: “Resolución N° 125. Resistencia, 21 de septiembre de 1998. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Alejandro Javier Rojas (a) “Chopis”, ya filiado, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de robo (art. 164 del Código Penal); II)...; III) Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario”. Secretaría, 3 de septiembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c E:13/9v22/9/99

EDICTO.- La Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería del Ministerio de la Producción hace saber a las Cooperativas que se consignan a continuación que, en el sumario instruido por Disposición N° 05/99, por infracción a los artículos 41°, 47°, 48°, 55° y concordantes de la Ley 20337 (no confeccionar balances ni realizar asamblea), se ha dictado la Disposición N° 09/99, por la que se aplican las sanciones que se indican en cada caso.

<u>LEGAJO</u>	<u>COOPERATIVA</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>SANCION</u>
85	PRODUCCIÓN Y CONSUMO BAJO HONDO	2851	MULTA \$ 100
249	TRABAJO CONSUMO Y VIVIENDA MERCOSUR	15702	MULTA \$ 100
284	TRABAJO Y CONSUMO DARIO	17632	MULTA \$ 100
177	VIVIENDA HORIZONTE BARRANQUERAS	11441	MULTA \$ 300
267	SS PCOS. Y VIVIENDA DEL PUERTO	16685	MULTA \$ 100
142	VIV. CRÉD. Y CONSUMO EL ZAPALLAR	10421	MULTA \$ 200
239	PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS EL ZAPALLAR	14035	PARA FUNCIONAR
171	VIVIENDA SIECOCHA J. J. CASTELLI	11311	SOBRESEIMIENTO
256	PROVISIÓN DE SS PCOS. MATARIFES DEL NORTE	16122	MULTA \$ 100
279	TRANSFORMACIÓN Y COMERC. LA LEONESA	17399	MULTA \$ 100
246	TRABAJO Y CONSUMO LA GRAN ESPERANZA	15438	PARA FUNCIONAR
22	BREÑAS		PARA FUNCIONAR
254	PRODUCTORES TABACALEROS DPTO. BERMEJO	15884	MULTA \$ 100
281	MADERA PROV. BS Y SS MACHAGAI	17502	APERCEBIMIENTO
231	LADRILLERA EL PARAÍSO	13433	MULTA \$ 200
184	ARTESANÍA NAN QOM	11624	PARA FUNCIONAR
245	TRABAJO SERVICIOS MÉDICOS	15537	MULTA \$ 100
82	CRÉDITO VIVIENDA Y CONSUMO LUZ Y FUERZA	8476	PARA FUNCIONAR
141	VIV. CONS. Y CRÉD. BANCARIA S. PEÑA	10418	MULTA \$ 200
289	TRABAJO FERRONORTE	17756	MULTA \$ 100
283	PROV. TRANSF. Y COMERC. ALPA-NOR	17593	MULTA \$ 100
269	APÍCOLA Y VIVIENDA EIRETÉ	16826	MULTA \$ 100
252	FRUTIHORTÍCOLA EL BOQUERÓN	15692	PARA FUNCIONAR
140	AGUA POTABLE OT. SS PCOS. PUERTO TIROL	10390	MULTA \$ 200
119	AGUA POTABLE Y OT. SS QUILIPI	9347	MULTA \$ 300
274	TRABAJO EL ALGARROBO	17156	MULTA \$ 100
275	TRABAJO LA AMISTAD	17350	MULTA \$ 100
197	VIVIENDA ENRIQUE MOSCONI	11998	PARA FUNCIONAR
280	TRABAJO Y CONSUMO DECORAR	17453	MULTA \$ 100
181	VIVIENDA LOS PINOS	11496	MULTA \$ 300
248	TRABAJO Y CONSUMO ARCO IRIS	15658	PARA FUNCIONAR
282	TRABAJO Y CONSUMO NAAQUITA A.	17548	MULTA \$ 100
217	TRABAJO VIVIENDA Y CONSUMO EL QUEBRACHO	12927	MULTA \$ 200
288	TRABAJO CHACO NORTE ARGENTINO	17804	MULTA \$ 4.100
178	VIVIENDA 9 DE JULIO	11450	MULTA \$ 300
271	VIVIENDA B° MARIANO MORENO	16952	MULTA \$ 100
264	TRABAJO TRANSPORTE GRAL. SAN MARTÍN	16522	PARA FUNCIONAR
250	TRABAJO Y CONSUMO EL TROPEZÓN	15716	MULTA \$ 100
266	INCA COOPERATIVA DE TRABAJO	16662	PARA FUNCIONAR
290	COP. NET	17896	MULTA \$ 100
270	REMISEROS CRISTAL	16841	MULTA \$ 100
162	COOPIC. VIVIENDA DE COLONIZACIÓN	11070	APERCEBIMIENTO
237	TRABAJO ISLA DEL DORADO	13883	PARA FUNCIONAR
236	TRABAJO EL YUNQUE	13924	PARA FUNCIONAR
273	TRABAJO LA GRANJA	17046	MULTA \$ 100
230	TRABAJO, CONSUMO, CRÉDITO Y VIVIENDA CATÁN	13314	MULTA \$ 100
261	TRABAJO FERROCHACO	16377	PARA FUNCIONAR
211	AGUA POTABLE RÍO DE ORO	12891	MULTA \$ 200
263	AGROPECUARIA Y FORESTAL TACO POZZO	16342	PARA FUNCIONAR
173	VIVIENDA MOCOBÍ VILLA ANGELA	11350	PARA FUNCIONAR
66	AGROPECUARIA LA DEFENSA	711	MULTA \$ 400
225	SERVICIOS PCOS. Y VIV. VILLA RÍO BERMEJITO	12946	APERCEBIMIENTO

Lic. José Bernardo Banolol

A/C Dirección

s/c.

E:13/9/99

LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 010/99
EXPEDIENTE N° 0115/99

Objeto: Locación de un inmueble en la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, con destino al funcionamiento de dependencias del Poder Judicial, con una superficie cubierta mínima de 600 m² aproximadamente.

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 1999.

Hora de apertura: 9.30.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, tercer piso, Resistencia, Chaco.

Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones: 1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes N° 215, tercer piso, Resistencia, Chaco. 2) Juzgado Correccional y de Instrucción de Juan José Castelli, Chaco, sito en Av. San Martín N° 260.

Valor del pliego: \$ 8 (pesos ocho) en papel sellado provincial. Horario de atención de 7.30 a 12 hs.

Jorge Luis García Redondo
Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c **E:6/9v15/9/99**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública N° 3 - 112/99 para los trabajos de "reparaciones generales, cubierta de tejas del Banco y vivienda, terrazas planas de las viviendas y pintura exterior e interior del Banco" en el edificio sede de sucursal Oberá (Mnes.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/9/99, a las 13.30 hs. en el área de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 - 1.036, Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada dependencia, en sucursal Oberá y en la Gerencia Regional Noreste sucursal Resistencia.

Monto estimado oficial de la obra: \$ 159.236.

Valor del pliego: \$ 300.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.N° 101.610 **E:8/9v15/9/99**

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LLAMADOS A LICITACIONES:
PUBLICA N° 033/99

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados y herrajes preesablados, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 191.180,00 (Son Pesos: Cientos noventa y un mil ciento ochenta), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 29/09/99. **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 192,00 (Son Pesos: Cientos noventa y dos).

PUBLICA N° 035/99

Consiste en la adquisición de: Conjuntos de puesta a tierra para 33 Kv., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 39.930,00 (Son Pesos: Treinta y nueve mil novecientos treinta), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 29/09/99. **Hora:** 12:00.

Valor del Pliego: \$ 40,00 (Son Pesos: Cuarenta).

Lugar de Apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.CH.E.E.P., Resis-

tencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio.
E:8/9v:13/9/99

c/c.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LLAMADOS A LICITACIONES:
PUBLICA N° 048/99

Consiste en la: Provisión - Supervisión del montaje y puesta en servicio industrial de celdas de 13,2 Kv. de seguridad aumentada, con interruptores de corte al vacío y provisión de reles de protección numéricos, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 734.470,00 (Son Pesos: Setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 15/10/99. **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 735,00 (Son Pesos: Setecientos treinta y cinco).

PUBLICA N° 049/99

Consiste en la adquisición de: Seccionadores tripolares a cuchillas -exterior- de 13,2 Kv. 800 A. y de 33 Kv. 600 A., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 109.807,50 (Son Pesos: Ciento nueve mil ochocientos siete con 50/100), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 15/10/99. **Hora:** 12:00.

Valor del Pliego: \$ 110,00 (Son Pesos: Ciento diez).

Lugar de Apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio.
E:10/9v:15/9/99

c/c.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LLAMADOS A LICITACIONES:
PUBLICA N° 042/99

Consiste en la adquisición de: Vehículos automotores, nuevos y sin uso, cero (0) kilómetro, del tipo: automóvil -pick-up- camión y utilitarios tipo furgón, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 785.290,00 (Son Pesos: Setecientos ochenta y cinco mil doscientos noventa), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 06/10/99. **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 786,00 (Son Pesos: Setecientos ochenta y seis).

PUBLICA N° 036/99

Consiste en la adquisición de: Conjuntos de empalmes y terminales para conductores subterráneos, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 84.700,00 (Son Pesos: Ochenta y cuatro mil setecientos), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 06/10/99. **Hora:** 12:00.

Valor del Pliego: \$ 85,00 (Son Pesos: Ochenta y cinco).

Lugar de Apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como

así también en Arturo Illia N° 299, S.E.C.H.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio.
E:10/9v:15/9/99

c/c.

* < > *

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LLAMADOS A LICITACIONES:
PUBLICA N° 045/99

Consiste en la adquisición de: Transformadores de distribución de: 63 - 100 - 160 - 200 - 250 - 315 - 400 y 500 KVA. - Relación de tensión 13,2/0,4-0,231 Kv. - Grupo de conexión Dyn11, según normas IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.002.872,20 (Son Pesos: Un millón dos mil ochocientos setenta y dos con 20/100), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 13/10/99. **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Son Pesos: Un mil).

PUBLICA N° 047/99

Consiste en la adquisición de: Rectificadores-cargadores de baterías, de 110 V.c.c., autorregulables, alimentación 3x380/220 V.c.a. y Bancos de baterías de 110 V.c.c. de níquel-cadmio de 100 Ah., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 280.720,00 (Son Pesos: Doscientos ochenta mil setecientos veinte), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 13/10/99. **Hora:** 12:00.

Valor del Pliego: \$ 281,00 (Son Pesos: Doscientos ochenta y uno).

Lugar de Apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.C.H.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P..

Consultas y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.C.H.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio.
E:10/9v:15/9/99

c/c.

* < > *

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LLAMADOS A LICITACIONES:
PUBLICA N° 034/99

Consiste en la adquisición de: Columnas de hormigón armado o pretensado de: 7,5/400 - 7,5/1450 - 10/1200 y Crucetas "H" de hormigón armado para base de seccionador a cuernos, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 871.200,00 (Son Pesos: Ochocientos setenta y un mil doscientos), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 08/10/99. **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 872,00 (Son Pesos: Ochocientos setenta y dos).

PUBLICA N° 046/99

Consiste en la adquisición de: Relevadores de sobreintensidad, por tiempo de fase y tierra-trifásicos, direccionales trifásicos, por tiempo monofásicos, voltimétricos e interfaces de comunicación, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 101.882,00 (Son Pesos: Ciento un mil ochocientos ochenta y dos), I.V.A. incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 08/10/99. **Hora:** 12:00.

Valor del Pliego: \$ 102,00 (Son Pesos: Ciento dos).

Lugar de Apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.C.H.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de

S.E.C.H.E.E.P..

Consultas y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.C.H.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio.
E:10/9v:15/9/99

c/c.

CONVOCATORIAS

LIGA CHAQUEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores asambleístas: Cumpliendo lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 21 de septiembre de 1999, a las 20.30 hs. en el local de la Liga, Brown 227, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes para completar el Tribunal de Disciplina Deportiva de la Liga.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario de la Liga.

Julio F. Romero
Secretario

Angel C. Gigli
Presidente

R.N° 101.656

E:13/9/99

ASOCIACION DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DEL CHACO

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociadas a la asamblea anual ordinaria a realizarse el 24 de septiembre del corriente año, a las 17 en el servicio de Alimentación del Hospital Perrando.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura de memoria y balance del ejercicio N° 35.
- 3) Designación de dos socias para referendar el acta.
- 4) Establecer modalidad de ayuda económica para las socias que asistan a eventos científicos.
- 5) Propuestas de las socias a considerar para el nuevo ejercicio.

Lic. M. Daniela Grassini
Secretaria

Lic. Angela Rodríguez
Presidenta

R.N° 101.665

E:13/9/99

REMATES

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado 229 -1er. piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez Subrogante, secretaria N° 2 hace saber por tres días, que el martillero público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 rematará el día sábado 18 de septiembre de 1999, a la hora 10.30 en calle Alise Lesaigne N° 566 de esta ciudad, al contado y al mejor postor, el inmueble allí existente, identificado como: C. II, Secc. C chacra 191 Mz. 38 Pc. 7. Inscripto al folio real matrícula N° 1.957 (Dpto. San Fernando). Superficie: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo lo que conforma un total de 300 m². Inmueble baldío, libre de ocupantes y ocupación. Visitas y consultas: Días hábiles de 17.30 a 19. Señal 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Base \$ 3.600 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: SAMEEP \$ 740 al 16/3/99. Municipalidad (\$ 4.064,05) \$ 2.616,02 en concepto de impuestos inmobiliarios y \$ 1.448,03 por tasas de servicios, ambos al 4/3/99. SECHEEP: no registra deudas al 6/5/99. Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta la fecha de subasta serán a cargo del ejecutado. Autos: "Benítez, Andrea Elizabeth c/Zarza Verón, Gustavo Adolfo s/ejecución de planilla", Expte. 6.015 año 1996.

No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante cel. 156-44.376. Resistencia, 3 de septiembre de 1999.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Abogada/Secretaria

R. Nº 101.616

E: 8/9v13/9/99

* < ————— > *

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El día 25 de septiembre de 1999, a las 09:30 horas el Martillero Oscar Danilo Larroquette procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden del Banco Francés S.A. en calle Arbo y Blanco 525, ciudad, el siguiente bien: Un Vehículo marca: Renault, tipo: Furgón, modelo: Express, año 1997, motor marca: Renault, número: F8QB640C081-208, chasis marca: Renault, número: VF1F40RP515008611, Industria Francesa, Dominio: BJG 213, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. La presente subasta se efectúa de conformidad a los Arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Las deudas por patentes a la fecha de la subasta, los gastos, impuestos, tasas que correspondieren por cancelación de la prenda y/o todo aquello que requieran los Registros de la Propiedad del Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. El bien podrá ser revisado en el referido local todos los días hábiles de 16:00 a 19:00 horas. El comprador abonará al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate el importe de la compra. Autos: “**Banco Francés S.A. c/Gómez, Angel Felipe; Blanco, Dorita Beatriz y Sandoval, Juana s/Secuestro de Bienes Prendados**”, Expte. 11.831, año 1998, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nº 6, sito en la calle López y Planes Nº 48 de la ciudad de Resistencia (Chaco). Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Informes: Martillero actuante Oscar Danilo 42-7669 y/o en el Banco Francés S.A., sito en calle José María Paz Nº 66 de la ciudad de Resistencia (Chaco) teléfono 43-7661 y 43-7662. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, por el término de tres días. Resistencia, 06 de septiembre de 1999. Banco Francés S.A., José María Paz Nº 66 de la ciudad de Resistencia (Chaco) C.P. 3500.

Gustavo A. Ipoucha
Gerente Banco Francés S.A.

R. Nº 101.633

E: 8/9v:13/9/99

* < ————— > *

ART.39 LEY DE PRENDA CON REGISTRO. EDICTO.- Por cuenta y orden de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A., los Martilleros HUGO GUILLERMO BEL y CARLOS SEBASTIAN COLOMBO, HACE SABER por tres (3) publicaciones que rematará el día 17 . de Septiembre de 1.999 a la hora 10,00 en calle Vedia Nº37, de la ciudad de Resistencia, los siguientes automotores, en el estado en que se encuentran a la vista y en las forma y condiciones que se especifican a continuación: 1)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 4 PUERTAS MO-DELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº 1Y609308, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2VA053538, DOMINIO BUY-386, BASE: U\$S 36.000.- 2)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN NºUVB711634, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2VA048692, DOMINIO BXE-117, BASE U\$S 26.640.- 3)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOLF GL 1.8, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº ADD136135, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 3VW1931HLVM315959, DOMINIO BTK-565, BASE U\$S 29.238.- 4)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO

SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL GL 1.6 D, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº BEA032401, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN 9BWZZZ373WT032637, DOMINIO CAN-285, BASE U\$S 25.260.- 5)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN , TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº1Y610329, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2VA055859, DOMINIO: BWO-876, BASE U\$S 32.208.- 6)AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº1Y610135, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2VA055583, DOMINIO BSY- 992, BASE U\$S35.460.- 7) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN , TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº 1Y609937, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2VA055105, DOMINIO BTB- 888, BASE U\$S 28.076.- 8) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN , TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POLO CLASSIC SD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº1Y609494, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ6K2VA054186, DOMINIO BUY -353, BASE U\$S 33.000.- 9) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN , TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOLF GTD, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº AA2720549, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 3VW1931HLVM313838, DOMINIO: BPK- 284, BASE U\$S 30.432.- CONDICIONES: Al contado y mejor postor. SEÑA: 20% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 hs. hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. COMISION: 10% cargo comprador, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$100,00. El precio obtenido será mas IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignadas. “Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base).” A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla prendado a favor de VW COMPAÑIA FINANCIERA S.A y que la presente subasta se realiza en los términos del art.585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme art.39 de la ley 12.962. Informes: Martilleros actuantes, Carlos Colombo en calle Moreno Nº 1.731, de Corrientes. Te.467989. o Martillero Hugo Guillermo Bel en calle Posadas Nº 65 de Resistencia. Te. 427748.- Per. 076069150. Exhibición día 16/09/99 de 15 a 20 hs.

c/c.

E: 10/9v:15/9/99

* < ————— > *

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décima Nominación, Secretaría 10, sito en French 166 - 1º.º piso, ciudad, hace saber tres días autos: “**Banco de Crédito Argentino S.A. c/Oscar Gregorio Zabala s/Ejecución Hipotecaria**”, Expte. 719/98, que martillero Oscar Larroquette, rematará 23 septiembre próximo 17:30 horas en Algarrobo 177 - Barranqueras (Chaco), el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 26 - Manzana 14 - Chacra 278 - sección D - Circunscripción II - Inscripto Folio Real

Matrícula 7308, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 40 = 400 m². Base: \$ 19.202,49, contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: Seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Municipalidad: adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios Grales. \$ 63.- hasta 15/06/99. SAMEEP: adeuda \$ 14.- al 31/05/99, más recargos correspondientes a fecha cancelación. SECHEEP: no registra deuda al 28/05/99. Las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Ocupa el inmueble propietario con familia. Resistencia, 01 de septiembre de 1999.

Clelia Magdalena Borisov
Abogada/Secretaria

R.º Nº 101.622

E:10/9v:15/9/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria 3, sito en Sáenz Peña 79, ciudad, hace saber dos días autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Crovato de López, Graciela Elvira y López, René Odbulio s/ ejecución prendaria**", Expte. 10.799/98 que martillero Oscar Larroquette rematará 24 de septiembre próximo, 18 horas en Avda. Italia 50, ciudad, un automóvil Volkswagen modelo Gol GLD año 1996, motor BEA-00513 chasis 8AWZZ377TA802675 dominio BBX-229. Estado bueno. Base \$ 3.190. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles 17 a 18 hs. Municipalidad de Resistencia: adeuda \$ 1.001,81 por plan de pago que caducó por falta de pago, actualizado al 31/8/99, patente adeuda \$ 240,30 hasta abril/99: adeuda infracciones monto 30 litros nafta super al día 30/6/99. Todas las deudas y gravámenes son a cargo del comprador en subasta. Resistencia, 2 de septiembre de 1999.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 101.623

E:10/9v13/9/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria 8, sito en French 166, 2do. piso, ciudad hace saber dos días, autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Navarro, Ramona Wenceslada y Antonioli, Oscar Julio s/ ejecución prendaria**", Expte. 8.305/97 que martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 24 septiembre próximo, 17 horas: un automotor marca Ford tipo sedan cinco puertas modelo Fiesta CLD/1996 motor SU12126 chasis VS6ASXWPFWSU-12126 dominio ADU-833. Mal estado de uso y conservación. Base \$ 3.119,50. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta de 16 a 18 hs. Municipalidad Fontana adeuda \$ 486,60 por patente hasta 2da. cuota/98. Deudas y gravámenes a cargo del comprador. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 101.624

E:10/9v13/9/99

EDICTO.- El doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Pra. Inst. Civ. Com. y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el martillero público Francisco Melchor (Mat. 314) subastará el día 16 de septiembre de 1999, a las 10.45 hs. en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, un automotor marca Volkswagen modelo Carat año 1987, motor Volkswagen N° UD900040 chasis Volkswagen N° 8AVZZ32ZHJ000038 dominio A-072353. Base \$ 2.115,57. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 17/9/99, a la misma hora y lugar que la anterior con la base reducida a pesos 1.586,68; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada, no hubiere oferentes el rodado se subastará sin base. Comisión 8%. Pagos en efectivo mismo acto subasta, lugar donde se entregará el bien. Adeuda a Municipalidad de Charata \$ 71 al año 1999. Deudas y transferencia por cuenta comprador. El actor compensa hasta la suma de \$ 4.231,14. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante:

Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos: "**Maurino S.A. c/Rodríguez, Alcira s/prendario**", Expte. 657/99, secretaria Dr. Claudio Longhi. Secretaria, 1 de septiembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.º Nº 101.628

E:10/9v15/9/99

EDICTO.- El doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Pra. Inst. Civ. Com. y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el martillero público Francisco Melchor (Mat. 314) subastará el día 16 de septiembre de 1999, a las 10.30 hs. en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, un automotor marca Volkswagen modelo VW Senda año 1994, motor Volkswagen N° UD930055 chasis Volkswagen N° 8AWZZ30ZPJ086533 dominio ROV-811. Base \$ 2.707,75. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 17/9/99, a la misma hora y lugar que la anterior con la base reducida a \$ 2.030,81; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada, no hubiere oferentes el rodado se subastará sin base. Comisión 8%. Pagos en efectivo mismo acto subasta, lugar donde se entregará el bien. Adeuda a Municipalidad de S. Peña \$1.153,40 al 17/6/99. Deudas y transferencia por cuenta comprador. El actor compensa hasta la suma de \$ 2.707,75. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante: Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos: "**Maurino S.A. c/Barreto, Gabriel Horacio s/prendario**", Expte. 1.050/98, secretaria Dr. Claudio Longhi. Secretaria, 25 de agosto de 1999.

Dr. Aldo Darío Grande
Abogado/Secretario

R.º Nº 101.627

E:10/9v15/9/99

EDICTO.- El doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Pra. Inst. Civ. Com. y Laboral de la ciudad de Charata hace saber por tres publicaciones, que el martillero público Francisco Melchor (Mat. 314) subastará el día 16 de septiembre de 1999, a las 11 hs. en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, un automotor marca Ford modelo F-100 año 1981, motor Perkins N° PA4197129 chasis Ford N° KA1JAM-51647 dominio C-1122609. Base \$ 5.348,73. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 17/9/99, a la misma hora y lugar que la anterior con la base reducida a \$ 4.011,55; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada, no hubiere oferentes el rodado se subastará sin base. Comisión 8%. Pagos en efectivo mismo acto subasta, lugar donde se entregará el bien. No se encuentra inscripto en Municipalidad de Quimilí (Stgo. del Estero), lugar de origen. Deudas y transferencia por cuenta comprador. El actor compensa hasta la suma de \$ 10.697,47. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante: Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos: "**Maurino S.A. c/Díaz, Pedro s/prendario**", Expte. 758/97, secretaria Dr. Claudio Longhi. Secretaria, 31 de agosto de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.º Nº 101.629

E:10/9v15/9/99

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, secretaria N° 2 hace saber por dos (2) días en autos: "**Pavich, Hugo Rubén c/Román, Lorenzo s/ ejecutivo**", Expte. N° 590/95 hace saber que martillero público Eduardo Jorge Ojeda rematará el día 18 de septiembre de 1999, a las 10.30 hs. en calle Mendoza 708, Resistencia, los siguientes bienes: (1) Siera Carnicera "AB" 1 ½ HP; (1) balanza electrónica Kretz modelo 5510 N° 3954; (1) motor de cámara frigorífica de 11/2 HP monofásico Good Cold, en regular estado de conservación, en funcionamiento. Condiciones: contado. Sin base y mejor postor. Comisión de ley 10%. Exhibición 2 hs. antes de la subasta. Resistencia, 2 de sep-

tiembre de 1999.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 101.641 E:10/9v13/9/99

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, Resistencia, hace saber por dos días, en autos: "**Bieder de Estigarribia, María Laura c/Quintana de Sabadini, Gladys Griselda s/ejecución de honorarios**", Expte. Nº 2.068/97, que la martillera María Gloria Estigarribia rematará día 18 de septiembre de 1999, 10 horas en Brown Nº 446, ciudad: una agujereadora de banco eléctrica marca WAG modelo C560793, comisión 10% cargo comprador. Exhibición del bien día de la subasta 9.30 horas en el lugar de remate. Secretaría,..... de septiembre de 1999.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 101.662 E:13/9v15/9/99

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial Novena Nominación hace saber dos días, autos: "**D.A. S.A. c/J.L.V. de G.P.M. s/juicio ejecutivo**", Expte. 6.446/98, secretaría número nueve, que martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos rematará día sábado 18 de septiembre de 1999, a las 11 horas en calle Santa María de Oro y Salta, de Resistencia, los siguientes bienes, en el estado que se encuentran: una caja fuerte metálica marca Hermes; una computadora, compuesta de visor marca Green, teclado, impresora, mouse; una computadora compuesta de visor monocromático, teclado Bic.CPU, impresora, y una computadora compuesta de visor An Bonn, teclado, impresora. Todos sin base, al contado y mejor precio. Comisión 10% a cargo del comprador. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo acto de subasta. El remate no se suspende por lluvia. Revisación de bienes e informes, martillero actuante: calle Salta Nº 100, Resistencia. Tel. 03722-420531. Resistencia, 6 de septiembre de 1999.

Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.Nº 101.664 E:13/9v15/9/99

REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA CON REGISTRO. EDICTO.- Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Juan Mario Fernandez y Rubén Darío Noguera rematarán el 27 de Septiembre de 1999, a las 9.30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1)Fiat Siena HLD 4/P, año 1997. Dominio BOD-137. BASE : U\$S 43.624.00. 2)Fiat Palio Weekend 1.6 SPI, año 1998. Dominio CBQ-148.BASE:U\$S 16.415.00.- 3)Renault 19 RT 4/P, año 1994. Dominio RND-687. BASE: U\$S 14.386.00. 4)Fiat Duna SD, año 1998. Dominio BYA-192. BASE: U\$S 22.306.00. 5)Fiat Siena HLD 4/P, año 1997. Dominio BKH-491. BASE U\$S 42.158.00. 6)Fiat Uno S 1.4 3/P, año 1998. Dominio BSG-626. BASE U\$S 17.551.00. 7)Peugeot 205 GL, año 1998. Dominio CHK-349. BASE: U\$S 13.628.00. 8)Fiat Duna SX, año 1998. Dominio BSG-617. BASE: U\$S 15.877.99. 9)Renault 19 RN, año 1995. Dominio ANR-887. BASE U\$S 14.214.21. 10) Fiat Siena EL 4/P, año 1997. Dominio BOI-811. BASE: U\$S 15.260.36. 11) Fiat Duna CS DA, año 1996. Dominio BBR-422. BASE: U\$S 15.215.45. 12)Fiat Vivace CL, año 1996. Dominio AVM-152. BASE: U\$S 5.481.77. 13)Peugeot 306 XRD 1.9, año 1998. Dominio CME-579. BASE: U\$S 14.281.00. 14)Fiat Duna CSDA, año 1996. Dominio BCC-830. BASE: U\$S 11.563.00. 15)Peugeot 306 XN AA BR, año 1997. Dominio BTS-392. BASE: U\$S 23.018.00. 16)Renault Trafic Largo D, año 1997. Dominio BLO-301. BASE: U\$S 18.201.00. 17)Peugeot 205 GLD, año 1997. Dominio BHD-291. BASE: U\$S 13.951.00. 18)Toyota

Hilux 4X4 SC, año 1994. Dominio W-095564. BASE: U\$S 6.500.00. 19)Fiat Duna CSD, año 1997. Dominio BHQ-094. BASE: U\$S 11.670.00. 20)Renault Coupe Fuego MAX, año 1992. Dominio VHX-321.BASE:U\$S 9.653.00. 21)Renault Clio RL 3/P AA, año 1998. Dominio CBP-811. BASE: U\$S 21.946.00. 22)Fiat Uno SL 3/P, año 1995. Dominio AKM-259. BASE: U\$S 6.151.00. 23)VW Gol GL 1.6 MI, año 1998. Dominio BXU-856. BASE: U\$S 17.891.00. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dolares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta nro. 5/ 236987/029 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con perdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 26.09.99 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15601450/03722420694. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.

c/c.

E:13/9v:17/9/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días, en autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Khon Guillermo e Hijos S.A.C.I.F.I.A. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.095/91, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 18 de septiembre del Cte. año, a las 11:00 horas, en calle Primera Junta Nº 1.422, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, los inmuebles identificados como: 1) Circ. I, Secc. "J". Qta. 31, Mza. 4, Parc. 5, Sup. 300 m²., Insc. Folio Real Matrícula Nº 9823. Deudas: Munic. R. Sáenz Peña \$ 253,70 por Imp. Inmob. y T. y Serv. Base: \$ 374, o sea ²/₃ de la V. fiscal. 2) Circ. I, Secc. "J". Qta. 31, Mza. 4, Parc. 6, Sup. 300 m²., Folio Real Matrícula Nº 9825. Deudas: \$ 253,70. Base: \$ 374. 3) Circ. I, Secc. "J". Qta. 31, Mza. 4, Parc. 7, Sup. 250 m²., Folio Real Matrícula Nº 9824. Deudas: \$ 293,30. Base: \$ 423,86. 4) Circ. I, Secc. "J". Qta. 31, Mza. 4, Parc. 8, Sup. 250 m²., Folio Real Matrícula Nº 9826. Deudas: \$ 253,70. Base: \$ 327,25. Son terrenos. Baldíos. 5) Circ. I, Secc. "F". Ch. 34, Qta. 14, Parc. 1, Sup. 21.000 m²., Insc. Folio Real Matrícula Nº 13.124. Deudas: \$ 359,90 de todos los terrenos al 16/09/98. Base: \$ 129.503, (Deuda Hipotecaria). Ocupado por un Aserradero. (Mejoras: 4 tinglados parabólicos, unido c/estructura de hierro c/chapas en paredes de ladrillo en su frente "s", laterales "o" y una oficina, c/alambrado perimetral en los lados "s", "o" y "n", con seis hornos p/carbón, con una casilla y una balanza de camión). Todos los inmuebles pertenecen al Dpto. Cte. Fernández. SAMEEP: Fuera de radio. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Comisión martillero 6%. Señá: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta al T.E. 440694. Resistencia, 08 de septiembre de 1999.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

c/c.

E:13/9v:17/9/99

CONTRATOS SOCIALES

EDITORIAL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, doctora María Ester Anadón Ibarra de Lago a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Editorial Chaco S.A. s/inscripción Directorio**", expediente N° 1.028/99 hace saber por un día que: 1) Acta de asamblea del 30/12/98 se eligió el Directorio del período 1998/2000, designado de la siguiente forma: Presidente, Raúl Rolando ROMERO FERIS (L.E. N° 7.832.110), con domicilio en Mendoza 549, Corrientes; vicepresidente: Nora Lilián NAZAR (DNI 10.843.278), con domicilio en Mendoza 549, Corrientes; Director: Raúl Rolando ROMERO FERIS (hijo), DNI N° 24.107.391, con domicilio en Mendoza 549, Corrientes; Director suplente. Elsa Blanca ROMERO FERIS (L.E. N° 5.105.953), con domicilio en calle 25 de Mayo 513-5° A, Corrientes; Director suplente: Manuel Antonio FIGUEROA (L.E. N° 5.673.401), con domicilio en Viedma 2052, Corrientes; síndico titular: Dra. Mirta G. V. de GONZALEZ (C.I. N° 6.265.745), con domicilio en Pellegrini 744, Resistencia; síndico suplente: Dr. Juan Francisco SERRANO (L.E. N° 7.905.881), con domicilio en Av. Italia 1265, Resistencia. 2) Conforme a acta de Directorio N° 170 de fecha 26 de junio de 1999 y acta N° 171 de fecha 28 de junio de 1999, se acepta la renuncia como presidente del señor Raúl Rolando Romero Feris y la designación de presidente la señora Nora Lilián Nazar, quedando el señor Raúl Rolando Romero Feris (hijo) como vicepresidente y el señor Raúl Rolando Romero Feris, Director titular. Conformándose en consecuencia el Directorio de **Editorial Chaco SA** de la siguiente forma: Presidente: Nora Lilián Nazar, DNI N° 10.843.278, con domicilio en Mendoza 549, Corrientes; vicepresidente: Raúl Rolando Romero Feris (hijo), DNI N° 24.107.391, con domicilio en Mendoza 549, Corrientes; Director titular: Raúl Rolando Romero Feris, L.E. N° 7.832.110, con domicilio en Mendoza 549, Corrientes; Director suplente: Elsa Blanca Romero Feris, L.E. N° 5.105.953, con domicilio en 25 de Mayo 513-5° A, Corrientes; Manuel Antonio Figueroa, L.E. N° 5.673.401, con domicilio en Viedma 2052, Corrientes. Secretaría, 6 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 101.652 E:13/9/99

HELLER NORTEÑA S.A.

EDICTO.- Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria del 28/7/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad **Heller Norteña S.A.** ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Martín G. HELLER; vicepresidente: Rodolfo A. KIRBY; directores titulares: Walter E. FONSECA, Alan WHAMOND y Adolfo P. PAULUZZI; directores suplentes: Martín G. AZCARATE y Osvaldo H. BESSONE. Comisión Fiscalizadora: síndicos titulares: Arturo E. Lisdero, Santos O. Sarnari y Raúl A. Beunza; síndicos suplentes: Adolfo Lázara, Eduardo G. Cariglino y María A. Mazzei. Septiembre 1 de 1999.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 101.660 E:13/9/99

CUATRO BOCAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Cuatro Bocas SRL s/inscripción contrato social**", Expte. N° 924/99 hace saber por un día que: conforme contrato social de fecha 12/7/99 entre los señores Ricardo Alberto ZORZON (LE N° 6.145.554), con domicilio en Monteagudo N° 306 de la ciudad de Resistencia; Ernesto Domingo ZORZON (DNI N° 5.660.776), con domicilio en Santa Fe 1075, de

la ciudad de Corrientes; Luis Angel BREST (DNI N° 13.082.353), con domicilio en Juan E. Martínez 221, de la ciudad de Goya (Ctes.), y Santiago Raúl BREST (DNI N° 11.240.648), con domicilio en San Martín 524, de la ciudad de Goya (Ctes.), han constituido una sociedad bajo la denominación social de **Cuatro Bocas SRL**, con domicilio en la calle Marcelo T. De Alvear N° 1501, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Tendrá por objeto la explotación de una estación de servicios y expendio de combustibles y lubricantes y actividades conexas: restaurante, mini-mercado, a construir en el cruce de las rutas nacional N° 12 y nacional N° 118 denominado "Cuatro Bocas", Saladas, en el Departamento de Saladas (Ctes.), pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles y elementos relacionados con el negocio que explotará, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles o comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. Con un capital social de \$ 35.000. El plazo de duración es de 50 años. La administración y representación estará a cargo de los socios Ricardo Alberto Zorzón, Ernesto Domingo Zorzón y Luis Angel Brest, en carácter de gerentes. El ejercicio económico cerrará el 30/6 de cada año. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 101.661

E:13/9/99

SOLCAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, capital, en los autos caratulados: "**Solcar SRL s/inscripción de modificación contrato social - cesión de cuotas y aumento de capital**", expediente número 791/99, se hace saber por un (1) día que, entre Carlos Antonio CARAM (DNI número 12.868.314), argentino, nacido el 5 de enero de 1959, de 40 años de edad, de estado civil casado, ingeniero agrónomo y empresario, domiciliado en avenida Alvear 280, ciudad, y Sonia Rosita Fabiana KUS (DNI número 20.947.899), argentina, nacida el 11 de septiembre de 1969, de 29 años de edad, de estado civil casada, contador público y empresaria, domiciliada en calle Berutti 97, Villa Don Enrique, ciudad, y lo hacen en su carácter de únicos socios de la razón social **Solcar SRL**. Inscripta por ante el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 130 a folios 741/750 del libro XXIX de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 1995 en fecha del 1 de diciembre de 1995, y de común acuerdo deciden por este acto la modificación del contrato de constitutivo de **Solcar Sociedad de Responsabilidad Limitada**, produciéndose la cesión de cuotas sociales por parte de la socia Sonia Rosita Fabiana Kus a favor del socio Carlos Antonio Caram, quien adquiere ochenta y dos (82) cuotas sociales del capital perteneciente a la cedente por un monto de \$ 8.200 y a favor del señor Clementino Adrián KUS (DNI número 23.229.096), con domicilio en Barrio Incone casa 124 de la ciudad de Formosa, quien adquiere veinte (20) cuotas del capital perteneciente a la cedente por un monto de \$ 2.000. Resentando en consecuencia la totalidad de derechos y acciones quedando la cedente totalmente desvinculada de la razón social. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o tercero. Designándose en el cargo al señor Carlos Antonio Caram como socio gerente, con mandato por dos (2) años, salvo el nombramiento de un tercero -no socio- quien lo reemplace y/o modificación contractual. Ratificando en un todo las cláusulas del contrato original el que no sufrirá modificaciones que no sean las indicadas en el presente. Secretaría, 7 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 101.663

E:13/9/99